

Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

# Permiso para distribuir o comercializar implementos y material escrito o audiovisual destinado a las artes marciales

Última actualización: 05 febrero, 2020

## Descripción

Permite a personas naturales y jurídicas solicitar a la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) el permiso para distribuir o comercializar material escrito o audiovisual relacionado con las artes marciales.

Se **exceptúan las siguientes disciplinas**: mo-box, esgrima, judo o lucha, karate, taekwondo y kendo.

El permiso y su renovación se puede realizar durante todo el año en las [oficinas de artes marciales de la comandancia general de guarnición del Ejército de Chile](#).

## ¿A quién está dirigido?

Personas naturales (mayores de 18 años) y jurídicas, chilenas o extranjeras.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Fotocopia (por ambos lados) de la cédula de identidad vigente.
- [Certificado de antecedentes para fines especiales](#).
- Un ejemplar del material que se va a comercializar.

Revise la [tasa de derechos](#).

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina de artes marciales de la comandancia general de guarnición del Ejército de Chile](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el permiso para distribuir o comercializar implementos y material escrito o audiovisual destinado a las artes marciales.
4. Entregue los antecedentes requeridos y realice el pago correspondiente.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el permiso. Obtendrá una respuesta en un plazo de 20 días hábiles, siempre y cuando se requieran nuevos antecedentes.